



TÉRMINOS DE REFERENCIA

RESPUESTA ANTE TERREMOTOS EN VENEZUELA

A. OBJETIVO

El Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP en Venezuela, está buscando establecer un Acuerdo Marco con una empresa calificada y con experiencia en el servicio de flete para traslado de kits de hábitat, kits para personas con necesidades específicas, kits de higiene, tanques, estaciones de lavado de mano y otros elementos wash.

El acuerdo marco es hasta diciembre de 2026, sujeto al desempeño satisfactorio del proveedor seleccionado, necesidades operacionales y acuerdo entre las partes.

El CISP se reserva el derecho de incluir o suprimir servicios/costos adicionales que estime necesario para la prestación del servicio previa coordinación con el Contratista.

B. ALCANCE DEL SERVICIO

La prestación del servicio a cargo del proveedor, se realizará de acuerdo a las órdenes de compra emitidas por el CISP, considerando los casos que requieran los fletes, la cantidad estimada será establecida en el Acuerdo Marco, la coordinación para el servicio se realizará por correo, con al menos dos (2) días de anticipación.

El sitio de carga y destino de los kits será notificado según sea la necesidad, con mínimo dos (2) días de anticipación.

Los servicios que se estipulen en el acuerdo marco pueden variar, dependerá de las necesidades del proyecto,

El CISP, podrá rescindir en cualquier momento el contrato por causa de un servicio deficiente, incompetencia de la empresa o quiebra de la misma.

C. SERVICIO REQUERIDO:

- Servicio de flete desde un punto A hasta un punto B, con vehículo de carga: un (1) camión F-750 con furgón (o capacidad similar) para traslado de kits de Hábitat, kits para personas con necesidades específicas y/o kits de higiene, tanques, estaciones de lavado de mano, y otros elementos wash. para los estados Táchira, Aragua, La Guaira, Carabobo, Miranda y Distrito Capital,
- Servicio de flete desde un punto A hasta un punto B, con vehículo de carga: un (1) camión NPR con furgón (o capacidad similar) para traslado de kits de Hábitat, kits para personas con necesidades específicas y/o kits de higiene, tanques, estaciones de lavado de mano, y otros elementos wash, para los estados Táchira, Aragua, La Guaira, Carabobo, Miranda y Distrito Capital.
- Servicio de flete desde un punto A hasta un punto B, con vehículo de carga: un (1) camión F-350 con



furgón (o capacidad similar) para traslado de kits de Hábitat, kits para personas con necesidades específicas y/o kits de higiene, tanques, estaciones de lavado de mano, y otros elementos wash para los estados Táchira, Aragua, La Guaira, Carabobo, Miranda y Distrito Capital.

- Servicio de carga y descarga de enseres. (Caletero)

Se requiere que presente su oferta, de acuerdo, al formato a continuación, para facilitar el análisis de la oferta envíe su propuesta, en el mismo orden. En caso de no cotizar algún servicio, mantenerlo en la lista y colocar valor cero:

Ítem N°	Descripción del servicio	PRECIO UNITARIO EN DOLARES POR KILOMETRO RECORRIDO CAMIÓN TIPO 350	PRECIO UNITARIO EN DOLARES POR KILOMETRO RECORRIDO CAMIÓN TIPO NPR	PRECIO UNITARIO EN DOLARES POR KILOMETRO RECORRIDO CAMIÓN TIPO 750
1	Servicio de flete desde un punto A hasta un punto B, dentro del estado La Guaira, sin pernocta. Incluyendo los gastos operativos.			
2	Servicio de flete desde un punto A hasta un punto B, dentro el Distrito Capital, sin pernocta. Incluyendo los gastos operativos.			
3	Servicio de flete desde un punto A hasta un punto B, dentro el estado Miranda, sin pernocta. Incluyendo los gastos operativos.			
4	Servicio de flete desde un punto A hasta un punto B, dentro el estado Carabobo, sin pernocta. Incluyendo los gastos operativos.			
5	Servicio de flete desde un punto A hasta un punto B, dentro el estado Aragua, sin pernocta. Incluyendo los gastos operativos.			
6	Servicio de flete desde un punto A hasta un punto B dentro el estado Táchira, sin pernocta. Incluyendo los gastos operativos.			
7	Servicio de flete desde un punto A hasta un punto B dentro el estado Apure, sin pernocta. Incluyendo los gastos operativos.			
8	Servicio de flete desde un punto A en Distrito Capital hasta un punto B, en los estados: Miranda, Aragua, La Guaira y Carabobo. Incluyendo los gastos operativos.			
9	Servicio de flete desde un punto A en el estado Aragua hasta un punto B, en los estados: Distrito Capital, Miranda, La Guaira y Carabobo. Incluyendo los			



	gastos operativos.			
--	--------------------	--	--	--

Item N°	Descripción del servicio	Precio unitario por día
1	Servicio de carga y descarga de insumos y enseres (caletero)	

D. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

Para participar en el proceso, al presentar su oferta, el proveedor deberá aceptar íntegramente y sin reservas estas instrucciones, como única base de este procedimiento de compras. En caso de tener condiciones de venta propias previamente establecidas, deberá renunciar a ellas y sujetarse a las que a continuación se detallan.

Los proveedores deben examinar atentamente las presentes instrucciones y especificaciones contenidas en este expediente de compras. Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado. No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto al expediente de compras; toda reserva podrá dar lugar a la desestimación inmediata de la oferta, que no pasará a las fases siguientes de evaluación.

1. GARANTÍAS:

Garantía de perfecto estado de funcionamiento de los vehículos a utilizar para el contrato.

2. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará luego de la entrega, emisión de factura y conformidad de la oficina de CISP. El proveedor debe poseer cuenta bancaria internacional a nombre propio, de ser elegido, sin excepción, el pago se realizará por transferencia internacional en divisa, de ser posible indique los datos bancarios en la oferta.

El proveedor deberá respetar y mantener vigente su cotización (estructura de precios) durante la vigencia del contrato, salvo que se hayan acordado cambios de mutuo acuerdo.

Los pagos se realizarán por transferencia a cuenta internacional no ZELLE o con tarjeta de débito internacional. La cuenta debe estar a nombre del proveedor

3. PLAZO DE PAGO:

De ser seleccionado, los pagos toman aproximadamente 15 días hábiles.

4. FACTURA FISCAL:

De ser seleccionados la factura deberá cumplir con los requisitos fiscales en Venezuela y su desglose en divisas. Los precios ofrecidos deben incluir los impuestos, tasas o contribuciones de orden nacional, en el caso del IGTF solo aplicar si es contribuyente ESPECIAL.

5. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS A OFRECER

En caso de ser elegido, las cantidades de la orden de compra podrán variar con respecto a la solicitud de cotización.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a más tardar el 17 de septiembre de 2026.

El hecho de solicitar una oferta a un proveedor no implica ninguna obligación de aceptación, CISP se reserva el derecho de cancelar el proceso o rechazar las ofertas recibidas antes del cierre del proceso, en este caso, será comunicado a cada proveedor participante.

7. MONEDA:

Las ofertas se deberán presentar en dólares americanos, la cual será la moneda en cuenta o de referencia.

8. PERÍODO DE VALIDEZ:

Las ofertas presentadas deberán tener como mínimo un plazo de validez de 60 días continuos, en virtud de la duración de nuestros procesos internos.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Deben enviar sus ofertas, a los correos electrónicos **rene.gonzalez@cisp-ngo.org**, **Bailon@cisp-ngo.org**, **Grave@cisp-ngo.org**, donde recibió esta solicitud indicando en el ASUNTO del correo CISP VENEZUELA – FLETES

Cada oferta que se presenta debe contener los siguientes documentos en formato PDF:

- Personas Naturales: Registro de Información Fiscal vigente, cédula de identidad, documento de la firma personal La actividad a contratar debe estar comprendida dentro del objeto legal.
- Personas Jurídicas: Registro de Información Fiscal vigente; documento de identidad del (los) Representante (s) Legal (es); Registro de comercio (acta constitutiva), actas de asambleas en caso de modificaciones como: accionistas, objeto, junta directiva, entre otras. La actividad a contratar debe estar comprendida dentro del objeto legal.
- Constancia de experiencia en la prestación del servicio



- Oferta financiera.
- Ficha Técnica de los vehículos ofrecidos y fotografías.
- Declaración jurada debidamente llena y firmada por la persona o representante legal (Anexo 1 de este TdR)

Los vehículos ofrecidos deben ser propiedad del proveedor o sus accionistas (en caso de ser persona jurídica), o tener un contrato vigente con el propietario del vehículo.

Al presentar su oferta, debe seguir todas las instrucciones aquí dadas. Se podrá rechazar toda oferta que no se presente con la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado.

La oferta presentada debe indicar claramente las condiciones del servicio: a) Indicar claramente los términos y duración de la garantía, b) la disponibilidad del servicio, c) tiempos de entrega, d) vigencia de la oferta, e) condiciones de pago y d) cualquier ulterior elemento que el proveedor considere útil insertar para la correcta valoración de la oferta., ya que no podrá realizar modificaciones posteriores a la oferta una vez presentada.

Los precios ofrecidos deben incluir los impuestos, tasas o contribuciones de orden nacional.

10.COSTES DE PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los costes en que incurra el proveedor para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

11.FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE EJECUCIÓN:

El proveedor seleccionado será informado de la decisión y contactado para el proceso de firma del contrato, al momento de la notificación de la adjudicación del contrato, podrá ser solicitada al proveedor presentar documentación original para vista, confrontación y devolución. Luego de suscrito el contrato, sólo podrá ser modificado mediante acuerdo escrito firmado por ambas partes.

12.ANULACIÓN DEL PROCESO:

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

Cuando el proceso haya quedado desierto, es decir, cuando no se haya recibido ninguna oferta o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;

Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del proceso de selección del servicio;



En ningún caso podrá serle atribuida al Órgano de Contratación responsabilidad por cualquier daño ocasionado o relacionado en cualquier modo con la anulación del presente proceso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS:

Se les garantiza a los proveedores que la información suministrada por ellos, así como la documentación anexa será utilizada únicamente a efectos del presente proceso de compra y finalmente a la suscripción del contrato del (los) proveedor (es) seleccionado (s) y que en ningún caso se le dará un fin distinto al mismo.



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado con la _____, con domicilio en _____, declaro bajo la gravedad del juramento que no se adelanta en mi contra ninguna investigación administrativa, disciplinaria, policial o penal, ni proceso judicial alguno por hechos de Explotación, Abuso Sexual o sus conductas asociadas; ni por ningún otro hecho ilícito cometido en el pasado o en la actualidad. Igualmente, autorizo al Comitato Internazionale Per lo Sviluppo Dei Popoli - Cisp para verificar directamente esta información con las autoridades competentes.

Hago las anteriores declaraciones consciente de las consecuencias jurídicas y contractuales de una falsa declaración. Soy consciente que faltar la verdad implica incumplir el principio y deber general de la buena fe. Sé que si falto a mi deber de decir la verdad puedo incurrir en el delito de falsedad en documento privado, prevista en los artículos 322 y 323 del Código Penal venezolano, que contempla una pena de seis a dieciocho meses de prisión. Adicionalmente, al faltar a la verdad me expongo a la terminación anticipada del contrato que me vincula con la Organización, por parte del CISP, porque estaría faltando a mi deber de la buena fe precontractual y contractual, previsto en el artículo 1160 del Código Civil venezolano, con la consecuente indemnización de perjuicios, prevista en los artículos 1185 y siguientes del Código Civil venezolano, sin perjuicio de las demás responsabilidades penales, civiles o administrativas a que haya lugar.

Dada en Venezuela, en _____, de _____ de 2026.

Atentamente,

____ nro. _____